



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE DOÑA CESIAH NOEMI FERRADA BARRA

DECRETO N° 2722
CHILLAN VIEJO, 21 AGO 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Memorandum N. 116 de fecha 30/07/2018, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo, quien solicita Modificación de Contrato de Programa Jefas de Hogar.

El Decreto Alcaldicio N. 1359 de fecha 06/04/2018 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **CESIAH NOEMI FERRADA BARRA**.

Anexo de Contrato de fecha 03 de Agosto de 2018.

DECRETO

APRUEBASE, modificación de Contrato de Doña **CESIAH NOEMI FERRADA BARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como se indica:

En Chillán Viejo, a 03 de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **CESIAH NOEMI FERRADA BARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, Psicóloga, domiciliada en la Comuna de Chillán, [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de Contrato, en las condiciones que se señalan a continuación:

PRIMERO: Con fecha 16 de Enero de 2018 los comparecientes suscribieron un Contrato de Honorarios, el que fue aprobado por DA. 1359 de fecha 06/04/2018. Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el citado contrato de Honorarios en los términos que se indican.

SEGUNDO: Las partes convienen que a contar del 03 de Agosto de 2018 en el evento que Doña **CESIAH NOEMI FERRADA BARRA**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a la devolución de pasajes, peaje y/o bencina, sólo si este es cargado ala cuenta municipal N. **2152208007** correspondiente al Programa Social "Programa Jefas de Hogar".

TERCERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, uno de los cuales declara el trabajador recibir uno a su entera conformidad.

2.- IMPUTESE el gasto del Programa a la cuenta **2152208007** "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES/PMW/YGC
DISTRIBUCIÓN:
SIAPER; Secretario Municipal, Interesado, DIDECO

21 AGO 2018



MODIFICACION DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 03 de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **CESIAH NOEMI FERRADA BARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, Psicóloga, domiciliada en la Comuna de Chillán, [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de Contrato, en las condiciones que se señalan a continuación:


PRIMERO: Con fecha 16 de Enero de 2018 los comparecientes suscribieron un Contrato de Honorarios, el que fue aprobado por DA. 1359 de fecha 06/04/2018.

Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el citado contrato de Honorarios en los términos que se indican.

SEGUNDO: Las partes convienen que a contar del 03 de Agosto de 2018 en el evento que Doña **CESIAH NOEMI FERRADA BARRA**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a la devolución de pasajes, peaje y/o bencina, sólo si este es cargado ala cuenta municipal N. **2152208007** correspondiente al Programa Social "Programa Jefas de Hogar".

TERCERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, uno de los cuales declara el trabajador recibir uno a su entera conformidad.


CESIAH NOEMI FERRADA BARRA
C.I. [REDACTED] 946 [REDACTED]



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
MINISTRO DE FE

CLV/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION:

SIAPER; Secretario Municipal, Interesado, DIDECO